

mero 39, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales en orden a la ampliación de capital efectuada por regularización al mismo de parte del saldo de la Cuenta de Regularización, previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y en especial lo establecido en los artículos tercero, cuarto y quinto del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 900 millones de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente; y

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo quinto, párrafo primero, de sus Estatutos sociales por «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.», acordada por Junta general extraordinaria de accionistas de 11 de junio de 1966, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 900 millones de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se fija fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de la presa del Taibilla, en el término municipal de Nerpio.

Vista la relación concreta e individualizada de bienes o derechos que es necesario ocupar para las obras de la presa del Taibilla, en el término municipal de Nerpio, que el Ingeniero encargado de las mismas, don Alfonso Sánchez García, eleva a esta Dirección a los efectos de que se tramite el expediente oportuno de expropiación forzosa;

Considerando que el proyecto de las obras de que se trata fué aprobado por Orden ministerial de 10 de octubre de 1969 y por lo dispuesto en el último párrafo del artículo primero de la Ley de 27 de abril de 1946, declaradas de utilidad pública y urgente ejecución para aplicación a las mismas del procedimiento de urgencia establecido anteriormente por la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa;

Considerando que con arreglo al artículo 93 de la meritada Ley de 16 de diciembre de 1954, las facultades de incoación y tramitación de los expedientes relacionados con los Servicios de Obras Públicas corresponderán a los Ingenieros Jefes de los Servicios respectivos, asumiendo éstos en esa materia las facultades que en esta Ley se atribuyen con carácter general a los Gobernadores civiles,

Esta Dirección ha resuelto adoptar el acuerdo de ocupación de las parcelas de terreno o derechos que se detallan en el plano parcelario y redacción individualizada de propietarios que seguidamente se inserta, notificándoles que a las trece horas del día 16 de febrero próximo se constituirán en la Casa Consistorial de Nerpio (Albacete), y si ello fuere necesario en las fincas que se trata de ocupar, el representante de la Administración, acompañado de un Perito y del Alcalde de Nerpio o Concejal en quien delegue, para cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Cartagena, 1 de febrero de 1971.—El Ingeniero Director.—655-E.

RELACION QUE SE CITA

Número 104. Nombre y apellidos del propietario: Herederos de don Ricardo Artigas Carbonell.—Vecindad: Plaza Generalísimo, B, sexto izquierda, Murcia.—Superficie: 2.2352 metros cuadrados. Clase: Riego 1.—Paraje: Partido de Yeseras.

Número 115. Nombre y apellidos del propietario: Don Ricardo Artigas Fernández.—Vecindad: Plaza Generalísimo, 9, sexto izquierda, Murcia.—Superficie: 0.7006 metros cuadrados.—Clase: Cascajal.—Paraje: Turrilla.

Número 130. Nombre y apellidos del propietario: Don Ricardo Artigas Fernández.—Vecindad: Plaza Generalísimo, 9, sexto izquierda, Murcia.—Superficie: 0.1570 metros cuadrados. Clase: Riego 1.—Paraje: Huelga de Moya.

Número 106. Nombre y apellidos del propietario: Doña Esperanza Suárez Guillén.—Vecindad: Felipe Herrero, 4, portería, segundo piso, sexto A, Alicante.—Superficie: 1.7725 metros cuadrados.—Clase Riego 1.—Paraje: Cortijo del Barro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores del Decreto 3773/1970, de 17 de diciembre, por el que se reconoce oficialmente el Colegio Universitario de Málaga, adscrito a la Universidad de Granada.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 12 de enero de 1971, páginas 493 a 495, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 10, línea segunda, donde dice: «funciones académicas siguientes», debe decir: «funciones no académicas siguientes».

Artículo 14, apartado c), líneas segunda y tercera, donde dice: «... en orden al menor funcionamiento...», debe decir: «... en orden al mejor funcionamiento...».

Artículo 21, línea sexta, donde dice: «... las aulas o instalaciones...», debe decir: «... las aulas e instalaciones...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de don Luis Carrión Pérez, con domicilio en La Garrovilla, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 5 KV, con conductores de Al-Ac. de 43 milímetros cuadrados de sección, con aisladores rígidos y apoyos metálicos, de una longitud total de 830 metros, que arranca del apoyo número 83 de la línea que va de Esparragalejo a La Garrovilla, propiedad del peticionario y termina en un centro de transformación cubierto de 75 KVA., y relación 5.000/230-133 V., situado en La Garrovilla, siendo su finalidad la mejora del servicio en esta localidad, cuya red de baja tensión se reforma.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 13 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—2.880-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, calle Montesinos, 5 y 7, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Un centro de transformación cubierto de 400 KVA, y relación 5.000/230-133 V., situado en el edificio de la Delegación del Ministerio de Hacienda. Este centro se alimentará por cable subterráneo de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección, con entrada y salida, desde el actual cable que une los centros de transformación «Vasco Núñez» y «Banestos».